Reg. 182

Santiago, 30 de noviembre de 2023
GG/156/2023

Señor
Rafael Muñoz
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile ("Banco") con fecha 9 de noviembre de 2023 en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública ("Ley de Transparencia") en la que se requiere lo siguiente:

"El Banco Central de Chile, con la concurrencia del Ministerio de Hacienda, suscribió la Línea de Crédito Flexible (LCF) del Fondo Monetario Internacional (FMI) por US$ 18.500 millones (DEG 13.954 millones) dejando sin efecto, al mismo tiempo, la línea de liquidez de corto plazo (LLCP) por US$ 3.300 millones. Las gestiones con el FMI se iniciaron en julio ante el deterioro del escenario externo y la mayor incertidumbre internacional.
Línea de Crédito Flexible acordada con el FMI tiene costos asociados como una comisión stand By, u otras semejantes, exigibles independientes de su uso.
En caso de existir estos cobros favor de informar valor a cancelado por el BCCH. Gracias"

Con respecto a su consulta, la información relacionada con los costos establecidos para los países que mantienen vigente la Línea de Crédito Flexible se encuentra publicada en el sitio web del Fondo Monetario Internacional en el siguiente link https://www.imf.org/en/About/Factsheets/Sheets/2023/Flexible-Credit-Line-FCL.

A la fecha, el Banco ha efectuado el pago de los siguientes montos al Fondo Monetario Internacional por concepto de comisión: a) Agosto 2022: DEG 50.625.908 y b) Agosto 2023: DEG 50.625.908.

La sigla DEG se refiere a derechos especiales de giro y para efectos de conversión puede consultar nuestra Base de Datos Estadísticos en el siguiente link https://si3.bcentral.cl/Siete/ES/Siete/Cuadro/CAP_TIPO_CAMBIO/MN_TIPO_CAMBIO4/TCB_510_PARIDADES/TCB_510

Finalmente, es del caso recordar que el monto pagado por concepto de comisión es reembolsable en función del porcentaje y tiempo de uso de la línea.

Saluda atentamente a usted,

JUAN PABLO ARAYA MARCO
GERENTE GENERAL (I)

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información